RESOLUCIÓN ANTSV Nº 840/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL – PLURIANUAL 2023 - ID 413452.

Asunción, 06 de diciembre del 2022.

VISTO: El Memorándum DOC N° 266/2022, con Expediente ANTSV N° 20221206, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Dirección Ejecutiva el Dictamen DOC Nº 03/22 referente a la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – PLURIANUAL 2023 – ID 413452.

CONSIDERANDO: El Artículo 8° de la Ley N° 5016/2014 que establece: *"Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la Ley…".*

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 5016/2014 establece las funciones de la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Inc. a) y b): *"Ejercer la representación y dirección general de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial"; "Ejercer la Administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los Actos Administrativos".*

Que, por Resolución N° 01 del Directorio de la ANTSV de fecha 28 de agosto de 2018 *"POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA ANGELA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE PORRO, COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ACTA N° 5 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018".*

Que, la Resolución ANTSV Nº 812/2022 *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR GIOVANNI TUFIK GIUBI VILLALBA, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.484.115, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".*

Que, la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial no cuenta con locales propios, así como, con los recursos necesarios para adquirir un inmueble que reúna las características requeridas para el desarrollo normal de sus actividades misionales y administrativas, no obstante, con el objeto de cumplir con las funciones y metas institucionales, se destinará los recursos disponibles de locación en lugar de adquirir un inmueble.

La Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la misma.

La Resolución DNCP N° 4441/2021 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021".*

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Abg. Giovanni Giubi
Encargado de Despacho
ANTSV

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 840/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL – PLURIANUAL 2023 - ID 413452.

Que, el *Artículo 6°*. ***Procedimiento de selección de inmuebles determinados***, de la Resolución DNCP N° 4441/2021, expresa cuanto sigue: *"El procedimiento de selección de inmueble determinado será realizado bajo exclusiva responsabilidad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad, la que deberá garantizar el principio de Economía y Eficiencia.*

El procedimiento de selección será comunicado una vez finalizado el procedimiento de contratación. Su publicación será realizada al solo efecto de garantizar transparencia y no implicará verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, seguidamente el mismo cuerpo normativo establece en su **Artículo 7°.** ***Dictamen que fundamenta la selección del inmueble determinado;*** que el encargado de la Dirección Operativa de Contrataciones del Organismo u Entidad del Estado deberá emitir un Dictamen en el cual se observen las características del inmueble a ser arrendado, el análisis presupuestario del mismo y la justificación por el cual se considera que el mismo es apropiado para la Entidad.

Las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 6581/2022, que reglamenta la Ley N° 6.873/2022 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

La Resolución ANTSV Nº 167/2022, *«POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA NUEVA SEDE DE LA ANTSV" QUE AFECTARA AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL AÑO 2022, CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)».*

El Dictamen N° 03-22 presentado por la Dirección de Operativa de Contrataciones (DOC) de la institución, en donde expone las características del inmueble, el análisis presupuestario y legal, con la justificación de selección del inmueble correspondiente.

Que, de acuerdo al análisis de costo mensual del inmueble seleccionado realizado por la DOC, se prevé como valor devengar la suma de Gs. 74.500.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos mil) en concepto de canon de alquiler por cada mes de usufructo del inmueble; por un período de 12 (doce) meses, totalizando la suma de Gs. 894.000.000 (Guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones) y también se estipula en concepto de garantía de alquiler la suma de Gs. 149.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones).

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Abg. Giovanni Giubi
Encargado de Despacho
ANTSV

Lic. María del Carmen de Porto
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 840/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL – PLURIANUAL 2023 - ID 413452.

Que, la DOC concluye en su Dictamen N° 03-22: *«Conforme al análisis realizado en virtud a Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas"; el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, la Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DEL INMUEBLE , SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 2113/2021", se concluye que el inmueble ofertado por el Sr. David Leguizamón reúne todas las condiciones necesarias para el cumplimiento de la finalidad trazada por la convocante y teniendo en cuneta que el canon mensual no supera el valor de mil jornales mínimos, la pertinencia del inmueble con relación al destino para el cual será utilizado, la capacidad, la ubicación, la superficie, las características especiales requeridas por la ANTSV, mencionadas en este dictamen, están las condiciones para realizar la locación del Inmueble determinado».*

Que, la DOC recomienda según Dictamen N° 03-22: *"Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad Institucional aprobar y autorizar el procedimiento de selección del inmueble y adjudicar el proceso de LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL - ID 413452 y Plurianual a los efectos del siguiente Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la oferta presentada por la SR. DAVID LEGUIZAMON CI N° 926.598, por el monto total de Gs. 1.043.000.000.- salvo mejor parecer".*

Que, en el **Artículo 11°.** ***Resolución de adjudicación*** de la Resolución DNCP N° 4441/2021 se determina qué; *"En base al Dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación (...)".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el proceso licitatorio de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – PLURIANUAL 2023 – ID 413452.

Artículo 2°: **ADJUDICAR** la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – PLURIANUAL 2023 – ID 413452, bajo la modalidad de contratación plurianual para el Ejercicio Fiscal 2023, al locador David Daniel Leguizamón Cabrera, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 251, de conformidad al siguiente detalle:

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Abg. Giovanni Giubi
Encargado de Despacho
ANTSV

Lic. María del Carmen de Fuhr
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 840/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL – PLURIANUAL 2023 - ID 413452.

DESCRIPCIÓN	*PROPIETARIO*	*RUC N°*	*MONTO DE GARANTIA DE ALQUILER*	*MESES*	*MONTO MENSUAL - IVA INCLUIDO*
LOCACIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE LA ANTSV.	David Daniel Leguizamón Cabrera	*926598-8*	*Gs. 149.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones)*	*12*	*Gs. 74.500.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos mil)*

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la ANTSV a proseguir con los trámites necesarios para el cumplimiento de los procesos licitatorios y su publicación correspondiente.

Artículo 4°: DISPONER que los fondos para los pagos correspondientes sean previstos por la Dirección General de Administración y Finanzas de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 5°: REFRENDAR la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Giovanni Tufik Giubi Villalba
Encargado de Despacho - Dirección de Asesoría Jurídica